

¿“SISTEMA DE ARCHIVOS” EN EL PAÍS VASCO?

Crónica en blanco y negro

SILVESTRE PORTILLA OGUETA*

Afirmaciones comúnmente aceptadas como “los Archivos en Euskadi dejan mucho que desear”¹, situación “caótica y alarmante, tanto desde el punto de vista de instalaciones y material, como de personal”², la propia constatación de estar inmerso en un mundo, el de los Archivos, contradictorio, indefinido y descoordinado debe “constituir motivo de seria reflexión”³ sobre las deficiencias, contradicciones y defectos que constata el panorama de los Archivos de Euskadi.

Si revisamos críticamente la bibliografía más reciente nos sorprende en demasía la dicotomía entre la panorámica oficialista y la que subyace soterrada en encuestas, contestadas o no, carencias, intencionadas o no, apariencias, buscadas o no, y realidades, constatadas o no. La versión oficialista, en la mayoría de los casos, ofrece una panorámica efectista y autocomplaciente de los avances logrados, casi desde el cero al infinito, cifrados en presupuestos progresivos, creación y adaptación de edificios destinados a archivos, “catalogación” de archivos municipales, de Diputaciones,... nuevo y numeroso personal, publicaciones, Seminarios, Congresos... La otra panorámica, percibida entre líneas, ofrece dudas, temores, defectos y errores; dudas sobre la idoneidad del personal, temores de competencia, defectos en capacidades y errores en quehaceres archivísticos. Y como colofón de esta visión crítica sobresale la descoordinación y el “capillismo” que nos

* Técnico del Servicio de Archivos de la Diputación Foral de Alava.

1.- Bilduma. Rentería, 1.988, N° 2. (pág. 281).

2.- Eusko Ikaskuntza. Ponencia redactora: “Estado de la cuestión de los archivos: Archivos del País Vasco. Bases”. X Congreso de Estudios Vascos, San Sebastián, 1.988, pág. 285.

3.- Id. Pág. 285.

obliga a hablar con más propiedad de archivos de tal o cual institución que de “Archivos del País Vasco”.

La metodología que emplearemos consistirá en contrastar entre el “ser” y el “debe ser”, entre la teoría y la práctica, partiendo de una base expositiva y comparándola con la visión suscrita por diversos profesionales del País Vasco y por nuestra propia constatación. Las conclusiones nacerán de la reflexión personal de los profesionales y de las Instituciones bajo cuya responsabilidad ha de desarrollarse el Patrimonio Documental del País.

Y, antes de continuar, queremos manifestar que no queremos generalizar, que, como siempre, hay excepciones y que éstas son un argumento más del particularismo y desorganización de interrelaciones de los Archivos del País Vasco que reclaman con urgencia un “sistema de Archivos”. Esperamos que “cualquier parecido con la realidad no sea pura coincidencia” a pesar del subjetivismo que, naturalmente, ha de entrañar este tipo de trabajo.

1.- NATURALEZA DE LOS ARCHIVOS

“Archivo es uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma o soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir a la historia”.

Por lo tanto el archivo tiene que ser reflejo de la composición y de las actividades de dicha institución o persona. Se impone el respeto a los fondos de los archivos; se dice en la definición “conjunto de documentos acumulados en un proceso natural”, lo cual es algo distinto a colección, en cuanto que el archivo no es el resultado de un acto voluntario o caprichoso de alguien. La acumulación y el proceso natural indican que el crecimiento y evolución vienen determinados por las leyes y normas que rigen la creación, competencia y funcionamiento de la institución y darán lugar a una producción documental organizada y seria⁴.

Nace así la “Administración de Archivos”, que se identifica con una política de archivos y que parte de esa otra concepción del archivo como algo que tiene su origen en el mismo momento de la producción documental.

Así, pues, una “Administración de Archivos” que no ha de perseguir otra cosa que el funcionamiento óptimo de aquéllas, se ha de basar en varios elementos esenciales: un “sistema de archivos” y una legislación de archivos, apoyados am-

4.- HEREDIA HERRERA, Antonia: “Archivística General. Teoría y Práctica de la documentación”. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1.986 (pág. 59).

bos en unos presupuestos económicos y en un personal suficiente, con una formación especializada y contrastada⁵.

Este será, pues, el esquema que seguiremos en el análisis de la situación de los Archivos del País Vasco: Naturaleza, Funciones y Administración en su doble vertiente de Sistema de Archivos y Personal.

1.1. Estado de los Archivos en el País Vasco

En la ponencia presentada en el X Congreso de Estudios Vascos, Pamplona, Abril de 1.987, con el título "Estado de la cuestión de los Archivos: Archivos en el País Vasco. Bases para una política de actuación", se habla de una encuesta practicada por Eusko Ikaskuntza en la que se requería de los responsables de archivos su respuesta a dos preguntas:

- Situación actual del Archivo y próximos proyectos.
- Aspectos a potenciar en materia de Archivos en un plazo de 4 a 8 años en el País Vasco.

La muestra ha abarcado a un total de 71 archivos, de los que han contestado 16. La ponencia deduce de la observación de la citada encuesta:

1.- Una significativa escasez de respuestas, aspecto que ha causado gran impacto y que debe constituir motivo de seria reflexión.

2.- Significativo grado de coincidencia de las respuestas relativas a la descripción de la situación de los archivos, la cual, salvo honrosas excepciones, puede calificarse de caótica y alarmante, tanto desde el punto de vista de instalaciones y material, como de personal.

A este problema básico, clave del diagnóstico de la actual situación, se superpone una dificultad provocada por las propias técnicas y profesionales. La descoordinación de iniciativas y, sobre todo, la tendencia al aislacionismo constituyen censurables pautas de comportamiento tristemente habituales en los archiveros⁶.

Con la intención de recabar datos acerca de la situación de los archivos de la Administración Local del Estado Español, los miembros de la Comisión de Archivos Municipales de ANABAD, formada en 1.982, han realizado dos encuestas a nivel nacional.

Por comunidades el tanto por ciento más elevado de respuestas corresponde a la de Madrid, seguida de la Comunidad Valenciana, Cantabria, Murcia, Baleares, Cataluña y Castilla-La Mancha. El índice más elevado de no respuestas corresponde a Navarra, La Rioja y el País Vasco: Alava-1, Guipúzcoa-3, Vizcaya-3, Navarra-0⁷.

5.- Id. (pág. 133).

6.- Eusko Ikaskuntza, X Congreso de Estudios Vascos, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1.988, (pág. 285).

7.- Miembros de la Comisión de Archivos Municipales: "Los Archivos de la Administración Local. Segunda Encuesta". Boletín ANABAD (1.986) núm. 3 (pág. 435-446).

En la encuesta practicada con motivo del II Congreso Nacional de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas, Palma de Mallorca, 31 Oct. - 5 Nov. 1.983, la tónica de respuestas es similar en cuanto al porcentaje: Vizcaya y Guipúzcoa no contestan⁸.

Esta reiterada ausencia nos hace tener dos alternativas, despreocupación y falta de interés de los responsables de los Archivos por los temas de su propio medio o desconocimientos del mismo y carencia de los datos solicitados en los mismos.

Por contra si analizamos brevemente las ponencias, presentadas por los responsables de los archivos de los Territorios Históricos en el citado Congreso, sobre el estado de la cuestión de los Archivos del País Vasco⁹: "Actuaciones positivas que han tendido a mejorar sustancialmente el estado de los Archivos públicos, renovación, ampliación y creación de edificios, ampliación notoria de las plantillas de profesionales, organización masiva de Archivos Históricos Provinciales, programas informáticos y millones de caracteres, programas y servicios de transcripción, microfilmación, publicaciones, adquisición de fondos documentales, colaboración con Instituciones culturales, exposiciones..."

El contraste entre la Ponencia Redactora de Eusko Ikaskuntza y las ponencias de los responsables de la Administración es contundente. Frente a una "situación caótica y alarmante" encontramos una tendencia a "mejorar sustancialmente". En definitiva, diversas realidades según sea una óptica "crítica" o una óptica auto-complaciente y de puertas hacia afuera.

2.- FUNCIONES DE LOS ARCHIVOS

Siguiendo a Antonia Heredia en la obra antes citada¹⁰ veremos que todo archivo sintetiza en tres sus funciones: recoger, conservar y difundir la documentación que, a su vez, se desarrollan en una gran diversidad de actividades llevadas a cabo por el archivero.

2.1. RECOGER

La etapa prearchivística o inicial que se corresponde con la función de recoger implica dos momentos: preparación y recepción. La preparación, con una actitud activa por parte del archivero que comprende el conocimiento y valoración de la documentación, la participación en el proceso de génesis documental, la normalización de la tipología documental, la programación y listados de expur-

8.- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Definición de funciones y planificación de Servicios Técnicos de archivos en el ámbito estatal y en el ámbito autonómico". Apéndices, Boletín de ANABAD XXXV (1.985) núm. 2-3 (pág. 188 y ss).

9.- X Congreso de Estudios Vascos: "Estado de la cuestión de los Archivos". San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1.988 (pág. 289-306).

10.- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Archivística General..." (pág. 134).

gos, las transferencias así mismo reglamentadas y la absoluta e imprescindible coordinación entre servicios productores y el archivo.

La recepción, con los trámites de entrega con hojas normalizadas de remisión, comprobación de la documentación recibida y el testimonio del hecho de la entrega mediante el registro de entrada, "si no lo hubiera deberá redactarse acta formal, más o menos detallada del contenido general de los fondos para, en adelante, proceder a registrar en primer lugar este acta y, a continuación, los ingresos que se vayan realizando"¹¹.

Es importante, también, en la operación de recepción el respeto de unos plazos mínimos, que cada oficina productora mantenga su documentación durante un plazo no inferior a cinco años, dado que la vigencia administrativa conlleva un alto índice de consultas, así como la realización de otras tareas como cotejo, separación de libros y legajos, desdoble, desgrapado, expurgo,... en la que es necesaria la presencia de técnicos

2.1.1.

Frente a los que preparan con minuciosidad, responsabilidad y en estrecho contacto con la Administración la etapa prearchivística nos encontramos frecuentes casos de total anarquía. Se prescinde de todo tipo de valoración y se recoge cualquier tipo de fotocopia, se reproducen archivos en este mismo soporte, se admite documentación sin la correspondiente y normalizada hoja de remisión, sin ninguna lista de expurgos, se recibe, igualmente, documentación puramente administrativa con uno o dos años de antigüedad y, todo ello, sin la presencia deseable de técnicos, se obvia el registro de entrada, en cualquiera de sus modalidades, dando lugar a un complicado almacén de papeles "sin orden ni concierto".

2.2. Conservar

Conviene recordar la importancia de aplicar una clasificación a la documentación desde el momento de su entrada en el archivo, puesto que el principio que va a regir la organización del mismo es el de "respeto" a su procedencia. La inexistencia de una tabla de clasificación, o la aplicación de una mal elaborada supondrá la desorganización de los fondos documentales. Y un archivo desorganizado, por muy importantes que sean los documentos que custodia, no puede llamarse archivo, sino más bien un almacén de documentos.

Una clasificación "a priori", realizada de antemano, sin profundizar en el contenido de los fondos y sin tener en cuenta la institución que los creó, "está rechazada totalmente por los principios actuales de la Archivística"¹².

11.- PESCADOR DEL HOYO, M^a del Carmen: "El Archivo. Instrumentos de trabajo". Madrid: Norma, 1.986 (pág. 3).

12.- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Archivística. Estudios básicos". Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1.983 (pág. 52).

Lo expuesto hasta aquí sobre la clasificación conviene más a los archivos administrativos, que reciben documentación de forma continuada. En los históricos, sin embargo, en los que la documentación está depositada ya desde antiguo, podemos encontrarnos con dos posibilidades:

a) Que la documentación esté ya organizada: mal, bien o regular. En este caso el archivero, por lo que respecta a la clasificación, sólo ha de llevar a cabo una crítica seria y constructiva, reclasificando desde fuera, sin alterar lo establecido, mediante cuadros auxiliares.

b) Que la documentación esté totalmente desorganizada. Entonces, tras el estudio de los organismos que refleja la documentación, sus atribuciones, funciones y actividades, reconstruir y plasmar la sistematización y clasificación de fondos¹³.

Y "recitando" a Arago Cabañas: "Es en la clasificación donde el archivero pone a prueba y demuestra su capacidad profesional, sus dotes estratégicas para obtener el mejor resultado con la mayor economía de tiempo, su mentalidad lógica y consecuente y su sensibilidad para elegir el método más adecuado según la estructura del fondo y el interés histórico de la documentación"¹⁴.

Posteriormente a la tarea de clasificación vendrá la de ordenación: "Clasificación y ordenación son dos actividades dentro de una más amplia que podemos llamar organización, perfectamente diferenciadas y esenciales, en aras a la conservación de los documentos, de una parte, e indispensables para inventariar y catalogar, de otra"¹⁵.

2.2.1.

Hemos recalcado, con abundancia de citas, la importancia de una tabla de Clasificación desde el principio como fórmula única de organización de los fondos documentales y para evitar que el archivo se convierta en un almacén de documentos.

Constatamos, sin embargo, cómo hay archivos dentro del País Vasco que llevan años y años recibiendo documentación sin la preceptiva tabla clasificatoria; archivos que han elaborado su "propia y particular" tabla sin contactar con los de su propio entorno; archivos que no se sonrojan al manifestar que utilizan antiquísimas tablas cuando otras, la mayoría de las Comunidades Autónomas, se han esforzado por confeccionar tablas para el conjunto de las mismas¹⁶; archivos que

13.- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Archivística General..." (pág. 182).

14.- ARAGO CABAÑAS, Antonio M^a: "Notas sobre el concepto de clasificación archivística". Boletín de Archivos, Madrid: Ministerio de Cultura, 1.979, núms. 4-6, págs. 51-54.

15.- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Archivística General..." (pág. 181).

16.- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID: "Cuadro de organización de Fondos de Archivos Municipales: Ayuntamientos con secretaríos de 2ª Categoría". Madrid: Comunidad de Madrid, D.L., 1.985.

pretenden clasificar documentación de Organismos de nueva creación, con funciones nuevas, con tablas del siglo pasado; archivos que, finalmente, clasifican por materias, práctica abandonada desde principios de este siglo, desordenando los fondos al desobedecer el principio de procedencia.

Si es en la clasificación donde el archivero pone a prueba y demuestra su capacidad profesional nos tememos que demostramos muy poca profesionalidad o demasiado "amateurismo".

Constatamos, así mismo, cómo hay archivos en el País Vasco en los que no se lleva a cabo ningún tipo de ordenación: libros y legajos, expedientes de uno u otro organismo dentro de un mismo legajo, lo que dará lugar a contrasentidos tales como que a un investigador no se le podrá servir un bloque documental, que le aporte datos concatenados, sino documentos sueltos, válidos para una consulta puntual; nuestros investigadores habrán de espigar entre cientos de documentos, caprichosamente agrupados, para tratar de encontrar la línea maestra de la destruida procedencia.

Hemos convertido muchos archivos en deficientes centros de documentación pero, eso sí, con bonitos ordenadores que alejan a los investigadores de los lugares más necesarios para su trabajo. ¡ Cuántos gastos superfluos en mecanizar archivos que no han sido previamente ordenados !. No en vano dice Antonia Heredia: "La consideración de este carácter seriado es fundamental para los planteamientos archivísticos y será además el que marque las diferencias con otras ciencias de la información: la Biblioteconomía y la Documentación"¹⁷.

2.3. Difundir

Si hasta épocas recientes las funciones del archivero quedaban reducidas a recoger documentos, con la única finalidad de conservarlos, hoy han sido ampliadas a la de divulgarlos. El profesional de archivos está obligado no sólo a servir y entregar para su consulta los fondos que guarda y conserva, sino que ha de facilitar el acceso hasta ellos mediante los elementos llamados "instrumentos de descripción": guías, inventarios, catálogos, índices y registros.

- Id.: Ayuntamientos con secretarios de 3ª Categoría.

- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA: "Cuadro de organización de Fondos de Archivos Municipales".- Cuenca: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D.L., 1.988.

- DIPUTACION DE PONTEVEDRA: "Plan de Organización de Archivos Municipales".- Pontevedra: Diputación Provincial de Pontevedra, D.L., 1.988.

- ALBERCH, Ramón; BARRIACH, Francesc; PANYELLA, Vinyet: "Els Arxius Històrics Municipals: Normes bàsiques de classificació".- Barcelona: Departament de Cultura de la Generalitat, 1.982.

- RIERA VAYREDA, Francesc: "Quadre de Classificació dels Arxius Municipals de Mallorca".- II Jornades d'Arxivística de Catalunya.

- "Archivos Municipales Sevillanos" / bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera.- Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1.983.

17.- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Archivística General..." (pág. 13).

“Organización y descripción, clasificación y ordenación, inventariación y catalogación son seis términos que corresponden a seis conceptos fundamentales que se identifican con unas funciones y operaciones claramente distintas que dan lugar a una metodología también diferenciada. No los confundamos”¹⁸. Prescindiremos, en honor a la brevedad, de la descripción, normativa y conveniencia de cada uno de los instrumentos de descripción aun cuando, según veremos a continuación, no estaría de más. No se debe confundir un instrumento con otro, cada uno tiene su estructura, su forma y su finalidad.

2.3.1.

Coincidiremos, seguramente, en que nuestros archivos destacan por la carencia de instrumentos actuales de descripción y en que, en contra de lo que decíamos al principio de este capítulo, nuestros predecesores cultivaron con más acierto y eficacia esta tarea archivística que, paradójicamente, suple “provechosamente” la carencia de instrumentos de descripción actuales.

Recordemos a Ramírez Olano y “El Archivo de la Diputación de Alava” (1.894), Yurrita y el “Índice de los documentos y papeles del Archivo General de la Provincia de Guipúzcoa” (1.887) y el “Inventario e índice del Archivo General de la Casa de Juntas de Guernica” (1.897).

Nos asombra que, mientras comunidades como las de Galicia, Madrid, Andalucía, Cataluña, Aragón y otras han cubierto honrosamente el campo archivístico con los citados instrumentos de descripción, la del País Vasco deba contar los suyos con los dedos de una mano y con más pena que gloria por su falta de calidad y de rigor archivístico.

¿Instrumentos de descripción o caprichos autocomplacientes?

Se autotitulan “inventarios” y su contenido es ¿catalográfico?; se mencionan tablas de clasificación y se cataloga por materias, con muchísima dosis de arbitrariedad y descoordinación; se ordenan los documentos por fechas y materias y se escamotea la signatura dando lugar a que documentos unidos en su gestión aparezcan en distintos cuadros clasificatorios y a que, para seguir el hilo de un acontecimiento, se haya de recurrir a diversas tablas.

Con ejemplos como los que tenemos a la vista difícil y desgraciadamente podremos dar la razón a Cruz Mundet, al menos entre nosotros, cuando dice: “Por fortuna los criterios van evolucionando y el inventario pasa a ocupar el lugar que le corresponde; es decir, ser reflejo de la talla profesional de un archivero en cuanto que refleja la estructuración que ha dado al fondo inventariado y permite un acceso equitativo a su totalidad”¹⁹.

18.- HEREDIA HERRERA, Antonia. Id., (pág. 137).

19.- CRUZ MUNDET, J.R.: “La catalogación de documentos”.- Bilduma, núm. 1.- Rentería: Comisión de Cultura del Ayto. de Rentería, D.L. 1.987, (pág. 131).

3. ELEMENTOS DE UNA ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

3.1. Sistema de archivos

Un sistema de archivos se configura como una red de centros para estructurar la recogida, transferencia, depósito, organización, descripción y servicio de documentos. A partir de un sistema de archivos, los distintos conjuntos de documentos resultantes de las diferentes Administraciones no pueden considerarse aisladamente, sino formando parte del conjunto orgánico del País. El sistema tiene que ser bastante realista para admitir excepciones pero siempre dentro de una coordinación si queremos que reflejen la vida del País y no únicamente la de una familia, cofradía, municipio o Diputación, ajena al resto de las demás familias, cofradías, municipios o instituciones.

Bien es verdad que siendo necesariamente el reflejo de la organización política y administrativa de un país, la organización de los archivos tiene que amoldarse a la historia administrativa de dicho país. Será, por tanto, necesario conservar la individualidad de cada archivo: de un municipio, región o provincia, de los organismos centrales del ente autónomo y, claro está, cada archivo, menos excepciones accidentales, tiene que permanecer en la sede de su formación territorial²⁰.

3.1.1.

La práctica de nuestros archivos nos muestra que entre nosotros esta coordinación, dentro de un sistema de archivos del País Vasco, está muy lejos de lo ideal. Así, Borja de Aguinalde se queja de que "la descoordinación y la compleja administración... hacen imprescindible crear estructuras nuevas"²¹. La Ponencia redactora de Eusko Ikaskuntza se lamenta de "la dificultad provocada por los propios técnicos y profesionales. La descoordinación de iniciativas y, sobre todo, la tendencia al aislacionismo constituyen censurables pautas de comportamiento"²². Y, entre las medidas de solución, apuntan "por la definición y diseño de un sistema de Archivos, debidamente estructurado y jerarquizado, que, integrado por todos los Archivos y Centros de Documentación del País, constituye un instrumento absolutamente necesario para la coordinación y clasificación de sus fórmulas de interrelación e interdependencia"²³. Y, entre las líneas de actuación, la "creación de una infraestructura de comunicación y coordinación, y el establecimiento de grupos de trabajo para el debate y la unificación de criterios sobre los cuadros de Organización de Fondos, elaboración de iniciativas conjuntas"²⁴.

20.- GOYHENECHÉ FARNIE, Eugéne: "Diseño general de archivos".- X Congreso de Estudios Vascos. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1.988, (pág. 88).

21.- AGUINALDE OLAIZOLA, Borja de: Id., (pág. 284).

22.- EUSKO IKASKUNTZA. Ponencia redactora: Id., (pág. 286).

23.- EUSKO IKASKUNTZA. Ponencia redactora: Id., (pág. 287).

24.- AGUINALDE OLAIZOLA, Borja de: "Hacia un centro de Formación de Archiveros..." X Congreso de Estudios Vascos. (pág. 253).

3.2. Personal

La bibliografía de este tema es abundante y raro es el Congreso o reunión de profesionales que no incide sobre él, síntoma del interés que despierta en tanto en cuanto los archiveros son los que han de llevar a efecto esa "Administración de Archivos", desde su planificación hasta su ejecución.

Borja de Aguinalde constata la preocupación por la formación percibida entre los profesionales del mundo de la Información y del Patrimonio obedeciendo a varias circunstancias:

- Percepción de una demanda social de estos profesionales, pero marcada por una casuística sin normalizar, sin control ni canales que la puedan encauzar. Nace un mercado de trabajo en el que la relación oferta-demanda no está regulada en términos científicos y en el que se produce todo género de abusos.

- Los perfiles profesionales son difusos y quedan a merced de todo género de vaivenes en un "cualquiera sirve para cualquier cosa".

- Hay que dotar a la profesión de contenidos científicos propios, crear profesionales, no simples funcionarios o gestores²⁵.

M^a Jesús Álvarez-Coca y Pedro López, en el mismo Congreso, señalan los problemas con que tropezamos en este campo: Dificultad de una formación autodidacta, los relativos a la selección, promoción y "status" dentro de la carrera administrativa, el intrusismo profesional y, entre los más graves, la carencia de una formación uniforme, basada en el conocimiento de principios y técnicas comunes y en la utilización de un lenguaje especializado compartido, terminología, que permita el avance de las ciencias de la información en su conjunto y, a la vez, independientemente en cada una de ellas, con el resultado de un mejor servicio a la administración y a la sociedad en general²⁶.

En el III Congreso de ANABAD, Cáceres, noviembre, 1.985, se puso de manifiesto la necesidad de una formación completa y única en la que sobre una base histórica, licenciatura en Historia, se afiance el estudio y práctica de la Archivística como disciplina central y a partir de aquí estén contempladas todas las otras disciplinas auxiliares tradicionales y otras no tanto: Diplomática, Paleografía, Cronología, Derecho Administrativo y las nuevas técnicas, Informática, de tal manera que se refuerce y no se sustituya la preparación específica del archivero.

Así pues, la formación profesional de un archivero del País Vasco será tanto más adecuada cuanto más se acerque al entorno y al conocimiento de lo que permita facilitar su comprensión: Historia, Lengua, Arte, Etnografía, Arqueología, ciencia y técnica del País Vasco. Los temas centrales deberán facilitar el cono-

25.- AGUINALDE OLAIZOLA, Borja de: Id., (pág. 253).

26.- ALVAREZ-COCA GONZALEZ, M^a Jesús; LOPEZ GOMEZ, Pedro: "Hacia un centro de Formación de Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos del País Vasco".- X Congreso de Estudios Vascos.- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1.988, (pág. 260).

cimiento de los centros existentes, así como de las fuentes, bibliografía y colecciones existentes dentro y fuera de él. E, igualmente, deberá acercarse a los usuarios, administración y sociedad en general para conocer sus necesidades y aspiraciones. Pero todo esto sin olvidar que cualquier formación debe tener carácter universal y sus resultados han de ser tales que los profesionales han de estar capacitados para desenvolver sus funciones en cualquier lugar, para tener sus conocimientos asentados firmemente en principios y técnicas común y unánimemente aceptadas²⁷.

Esta sería la base de una formación uniforme que no estaría reñida con una insistencia especial en determinados aspectos, a la hora de la convocatoria de oposiciones o de pruebas de acceso para cubrir plazas de archivos concretos, materializada en un mayor número de temas al respecto, en la exigencia de idiomas, o en la elaboración de memorias o proyectos, según los casos²⁸.

3.2.1.

Habremos de enfocar la situación de este tema desde los epígrafes de formación y selección del personal dedicado a los archivos del País. Este tema, como ya hemos citado, ha sido abordado en el tan citado Congreso de Estudios Vascos por Borja de Aguinagalde y por M^a Jesús Álvarez-Coca y Pedro López en sendas "comunicaciones por encargo", amén de aparecer reflejado en la mayoría del resto de las comunicaciones. Borja de Aguinagalde habla de "perseguir el objetivo de la creación de equipos profesionales" lo que "supone contar a priori con dos elementos sustanciales: los Centros de Información y Patrimonio... y un centro de Formación solvente, reconocido y homologable". Más adelante añade "los buenos profesionales son indispensables en sus puestos y el Centro ha de estar dirigido por profesionales de categoría y reputación, además de con experiencia práctica". Y entre sus objetivos destaca "los cursos de formación permanente, cursillos intensivos y seminarios, enfocados para la puesta al día de los profesionales y en los que la colaboración con las Asociaciones Profesionales es práctica habitual en todo el mundo". Finalmente concluye: "La creación de un Centro de formación estable en la Comunidad Autónoma para formar a los profesionales del Patrimonio y especialistas de la Información es incuestionable"²⁹

Y en otra de sus comunicaciones afirma: "El Gobierno Vasco es consciente de la carencia de especialistas o Profesionales del Patrimonio y tiene en estudio las posibles soluciones a medio y a largo plazo de este problema".

M^a Jesús Álvarez-Coca y Pedro López apuntan, por su parte, que: "El panorama actual de la formación profesional es ecléptico", para añadir, más adelante,

27.- ALVAREZ-COCA GONZALEZ, M^a Jesús; LOPEZ GOMEZ, Pedro: Id., (pág. 278).

28.- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Formación profesional en la antesala del año 2.000".- Boletín de ANABAD.- Madrid, 1.986, XXXVI, núm. 1-2, (pág.88).

29.- AGUINAGALDE OLAIZOLA, Borja de: Id., (pág. 253).

que “cualquier esfuerzo por mejorar, reforzando y cualificando esta débil estructura formativa, debe ser bien recibido”³⁰.

Por nuestra parte constatamos que aun habiendo proliferado los cursos, cursillos, charlas y debates en torno al tema archivístico, han adolecido de falta de coordinación, planificación y objetivos intracomunitarios. Los objetivos son variopintos: Instituciones que preparan programas para sus administrativos; otras que ofrecen cursos para postgraduados; algunas que pretenden “Archiveros” en cuatro días. El profesorado, normalmente, se trae de fuera, porque aquí no hay o porque el de fuera otorga más garantías.

Sobre este tema tendrían mucho que decir los licenciados en paro que han acudido a ciertos cursos y cursillos impartidos entre nosotros. ¡Cuántas expectativas falsas creadas!

Todo ello se agrava con las modalidades de selección, carentes de uniformidad y muchas veces sin criterios acertados, lo que ha motivado la intervención frecuente de la ANABAD frente a las Corporaciones Locales.

Alvarez-Coca y Pedro López denuncian que “en el campo de la Administración Autonómica y Local (Diputaciones y Ayuntamientos) no existen cuerpos especializados y el ingreso a las distintas plazas se realiza por procedimientos muy heterogéneos: contratos concursos, concurso-oposición, oposiciones libres o restringidas, etc... y las modalidades de selección son tan variadas como las pruebas exigidas, carentes de uniformidad y, en muchos casos, de lógica. Todo ello constituye, sin duda, un problema gravísimo para la profesión”³¹.

Antonia Heredia trata de poner coto a tanto desmadre urgiendo a la Administración una política más consecuente: “Sería preciso y urgente por parte de la Administración coger las riendas del problema que se remediaría con la puesta en práctica de —parodiando una conocida frase— “los archivos para los archiveros”. Con la única salvedad de que éstos sean profesionales, no “expertos”³².

Y está claro que ni la designación a dedo ni una licenciatura sin más hacen profesionales de la noche a la mañana, y con más responsabilidad y seriedad deberemos borrar el desgraciado, pero muchas veces real dicho: “El que vale, vale y el que no a Archivos”.

Con este mínimo cuidado nos ahorraríamos la frecuente desorganización de Archivos Municipales, muchos de los cuales han sido “tratados” sin previa tabla de clasificación, con una aplicación informática que lejos de ordenar destruye el orden derivado del principio de origen y que justifica las amargas quejas de Soledad Benito: “¿Cómo se consigue realizar una labor uniforme y común si no se parte tan siquiera de cuadros de ordenación definidos y concretos?. Por otra par-

30.- ALVAREZ-COCA, M^a Jesús; LOPEZ, Pedro: Id., (pág. 260).

31.- ALVAREZ-COCA, M^a Jesús; LOPEZ, Pedro: Id., (pág. 275).

32.- HEREDIA HERRERA, Antonia: Boletín de ANABAD, 1.988, XXXVIII, n^o 3, pág. 287.

te sabemos que en determinadas ocasiones se han puesto en manos de los seleccionados para hacer el inventario de los Archivos un instrumento de trabajo, el cuadro de Ordenación, que no era entendido ni por quien lo entregaba ni por quien lo recibía, de modo que es dudosa la buena aplicación de aquél"... "Lo realmente efectivo sería promover una política de formación de profesionales y de creación de puestos de trabajo, en vez de recurrir a la solución fácil de contratar becarios que terminan convirtiéndose en "negros", que no tendrán nunca ningún derecho a la propiedad intelectual o de cualquier otra especie sobre su trabajo. Pero mientras se continúe trabajando de cara a la galería, mientras el resultado sólo sirva para ponerlo en el escaparate, los contribuyentes deberíamos exigir a la administración el importe de nuestros impuestos mal administrados para no resultar cómplices en su tarea de desorganización de archivos"³³.

Cruz Mundet al tratar el tema afirma: "Quien se haya aventurado en alguna de las oposiciones de Archivero, al menos las que circulan por estos lares, ya sabe que en determinadas pruebas y temas, más que de archivero se exigen actitudes de anticuario"³⁴.

CONCLUSIONES

La Administración Autónoma del País Vasco ha de aceptar el reto que le plantea la actual situación de sus archivos. Este reto conlleva una voluntad política motivada por una necesidad y un compromiso. Necesidad de hacer operativos sus archivos de cara al Servicio de una administración moderna y eficaz, compromiso de cara a la conservación activa del Patrimonio documental de Euskadi. Esta voluntad política ha de traducirse más que en actuaciones concretas en toda una planificación de la administración de los Archivos del País Vasco para llegar a un "Sistema de Archivos" válido para toda la Comunidad Autónoma:

1.- Configuración de un "Sistema de Archivos" como una red de centros para estructurar la recogida, transferencia, depósito, organización, descripción y servicio de documentos de tal manera que los distintos conjuntos documentales, resultantes de las diferentes administraciones, no puedan considerarse aisladamente sino formando parte del conjunto orgánico de todo el País Vasco.

2.- Todo ello ha de estar regulado y recogido por una "Ley de Archivos" de la Comunidad Autónoma de Euskadi que considere una serie de puntos tan indispensables como:

- Definición del archivo, tanto público como privado, y su vinculación con la Ley del Patrimonio.

33.- BENITO, Soledad: "Del encomiable afán por inventariar archivos".- Boletín de ANABAD, 1.985, nº 4, (pág 508-509).

34.- CRUZ MUNDET, J.R.: Id., (pág. 131).

- Descripción del "Sistema de Archivos", delimitación de competencias entre las distintas administraciones y organismos públicos.

- Responsabilidad de los servicios de archivos en torno a los expurgos.

- Fijación de normas para transferencias, clasificación, descripción y normas de acceso y servicio.

- Fijación de deberes y obligaciones de los archiveros y de su formación profesional.

3.- La ley para que sea operativa habrá de concretarse en la publicación de un "Reglamento" para cada archivo o grupo de archivos con características semejantes.

4.- Finalmente, todo ello ha de ser supervisado por la Administración mediante "un Cuerpo de Inspectores" para evitar que todas estas medidas queden en papel mojado y que, como casi siempre, cada archivero haga de su capa un sayo y el pretendido "sistema de archivos" del País Vasco se convierta en el actual reino de Taifas.

BIBLIOGRAFIA

AGUINAGALDE OLAIZOLA, Borja de: "Hacia un centro de formación de archiveros: El Centro de Microfilm. Vergara". X Congreso de Estudios Vascos.- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1.988.

AGUINAGALDE OLAIZOLA, Borja de: "Estado de la cuestión de los archivos: Archivos en el País Vasco. Bases para una política de actuación". X Congreso de Estudios Vascos.- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1.988.

ALVAREZ-COCA, M^a Jesús; LOPEZ, Pedro: "Hacia un centro de formación de archiveros, bibliotecarios y museólogos del País Vasco". X Congreso de Estudios Vascos.- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1.988.

ARAGO CABAÑAS, Antonio M^a: "Notas sobre el concepto de clasificación archivística". Boletín de Archivos, Madrid, 1.979, núms. 4-6.

BENITO, Soledad: "Del encomiable afán por inventariar archivos". Boletín de ANABAD, Madrid, 1.985, XXXV, n^o 4.

CORTES ALONSO, Vicenta: "Manual de Archivos Municipales".- Madrid: ANABAD, 1.982.

CRUZ MUNDET, J.R.: "La Catalogación de Documentos". Bilduma, Rentería, 1.987, n^o 1.

EUSKO IKASKUNTZA. Ponencia redactora: "Estado de la cuestión de los archivos: Archivos en el País Vasco. Bases para una política de actuación". X Congreso de Estudios Vascos.- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1.988.

- GALLEGO, Olga; LOPEZ, Pedro: "La formación profesional de los archiveros". Boletín de ANABAD, Madrid, 1.981, XXXI, nº 4.
- GOYHENECHÉ FARNIE, Eugéne: "Diseño general de Archivos". X Congreso de Estudios Vascos.- San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, D.L. 1.988.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Archivística General: Teoría y Práctica de la Documentación".- Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1.986.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Definición de funciones y planificación de servicios técnicos de Archivos en el ámbito estatal y en el ámbito autonómico". Boletín de ANABAD, Madrid, 1.985, XXXV, núms. 2-3.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Los instrumentos de descripción . Archivística: Estudios básicos".- Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1.981.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Formación profesional en la antesala del año 2.000".- Boletín de ANABAD, Madrid, 1.986, XXXVI, núms. 1-2.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: "Manual de organización de archivos de corporaciones locales: El Archivo de la Diputación de Sevilla".- Madrid: Subdirección General de Archivos. Ministerio de Cultura, 1.980.
- PESCADOR DEL HOYO, M^a del Carmen: "El Archivo. Instrumentos de trabajo".- Madrid: Norma, 1.986.
- SCHELLENBERG, Theodore R.: "Técnicas descriptivas de archivos".- Córdoba (Argentina): Universidad Nacional de Córdoba. Escuela de Archivos, 1.961.